

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
DE BENITO JUÁREZ
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2022**

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en La Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el, **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto Municipal Contra las Adicciones, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta el siguiente Flujo de Ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	165.46	0.00	165.46	165.46	(165.46)	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	5,800,000.00	5,806,153.03	1,466,752.00	1,468,290.26	1,472,904.45	(6,152.45)	100.42
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$5,800,000.00	\$5,806,318.49	\$1,466,752.00	\$1,468,455.72	\$1,473,069.91	\$(6,317.91)	100.43

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado en el trimestre por **\$1,473,069.91**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$1,466,752.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se alcanzó en un **100.43%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, "La variación se debe a que se reciben intereses bancarios por el saldo que se mantiene en la cuenta bancaria del Instituto, no se pudo presupuestar debido que se desconoce los montos a recibir cada fin de mes" y **Transferencias**,

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, “Hubo mayor recaudación debido a que al final del ejercicio 2021 se quedó un remanente por economías que mediante sesión de cabildo se considera para el ejercicio 2022”.

(Figura 1)



Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2022 por **\$1,473,069.91**, que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$5,800,000.00**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha recaudado el **25.40%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

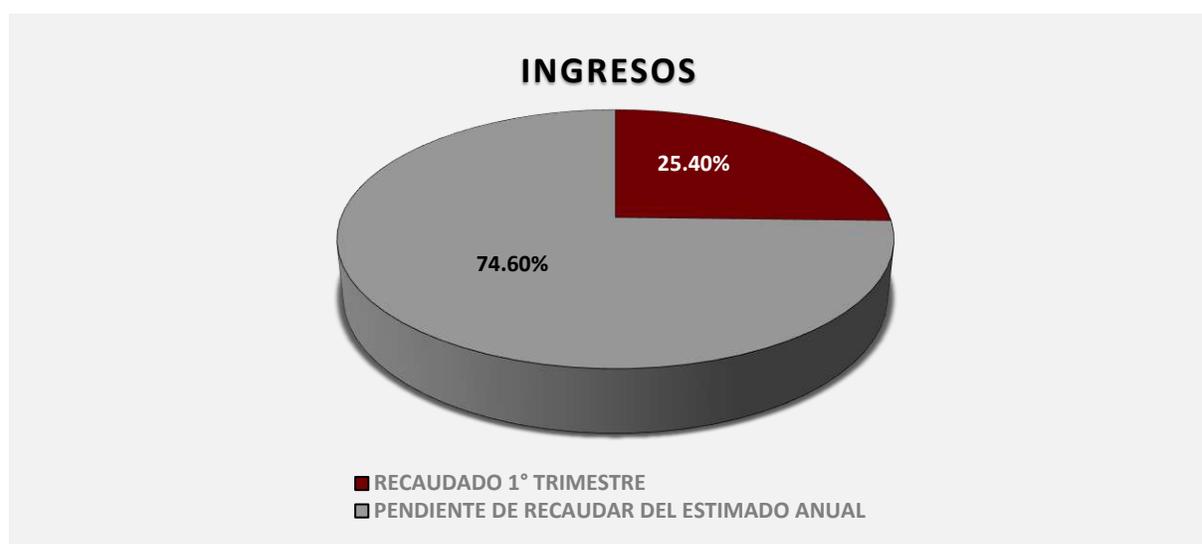


Figura 2

b) Egresos

El Instituto Municipal Contra las Adicciones, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta el siguiente Flujo de Egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$4,889,109.78	\$4,895,428.27	\$1,190,777.42	\$1,192,357.04	\$1,390,935.15	\$(198,578.11)	116.65
Materiales y suministros	243,699.60	243,699.60	73,924.90	73,924.90	23,483.39	50,441.51	31.77
Servicios generales	643,690.64	643,690.64	202,049.68	202,049.68	113,577.33	88,472.35	56.21
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	23,499.98	23,499.98	0.00	0.00	5,678.19	(5,678.19)	-
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$5,800,000.00	\$5,806,318.49	\$1,466,752.00	\$1,468,331.62	\$1,533,674.06	\$(65,342.44)	104.45

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado en el trimestre por **\$1,533,674.06**, en relación con el Egreso Modificado del trimestre por **\$1,468,331.62**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2022, se aplicaron en un **104.45%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “En este capítulo hubo mayor devengo debido a que se tenía programado el pago de la segunda parte de aguinaldo 2021 al personal del instituto y la primera quincena de enero del 2022, con respecto a la ampliación se debe a que al final del Ejercicio Fiscal 2021 quedó un remanente por economías, que mediante sesión de cabildo se considera para el Ejercicio Fiscal 2022.”; **Materiales y suministros**, “Hubo menor devengo debido que se pudo trabajar de manera óptima con los materiales y suministros que se tienen en el instituto debido al ahorro en papelería, combustible y hubo un ahorro del 100% en la compra de uniformes ya que en este trimestre no se realizó la compra de los mismos.”; **Servicios generales**, “Hubo menor devengo ya que se pudo trabajar con lo presupuestado de manera óptima, teniendo a si un ahorro en los servicios esenciales como energía eléctrica, agua, y en este primer trimestre hubo un ahorro en los viáticos y en los pasajes terrestre ya que la información financiera se envió de manera digital y en los servicios de capacitaciones que no se realizaron.”; y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “Hubo mayor devengo ya que en este trimestre no estaba presupuestada alguna compra pero derivado de las necesidades del instituto se tuvo comprar un comunicador para el sistema de seguridad y vigilancia”. **(Figura 3)**

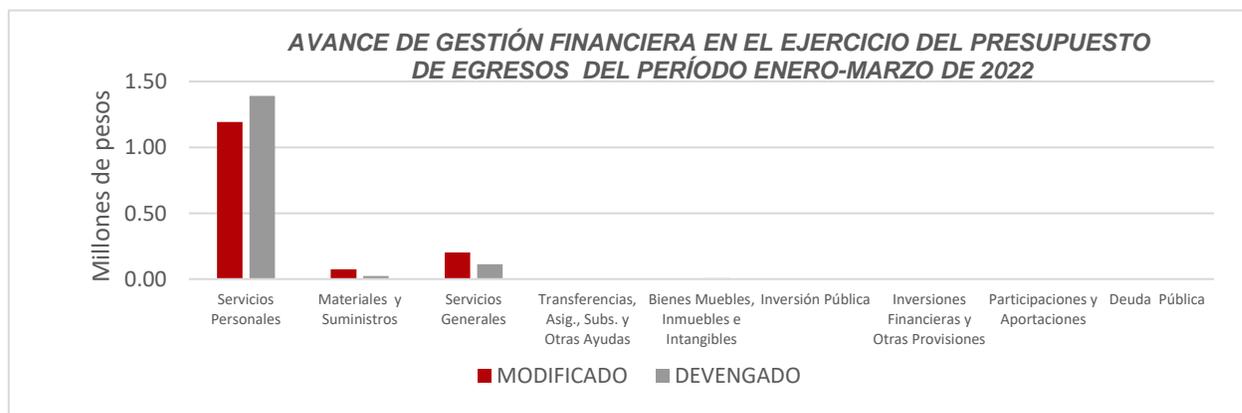


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2022 por **\$1,533,674.06**, que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$5,806,318.49**, arroja que la entidad al cierre del primer trimestre, ha ejercido el **26.41%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

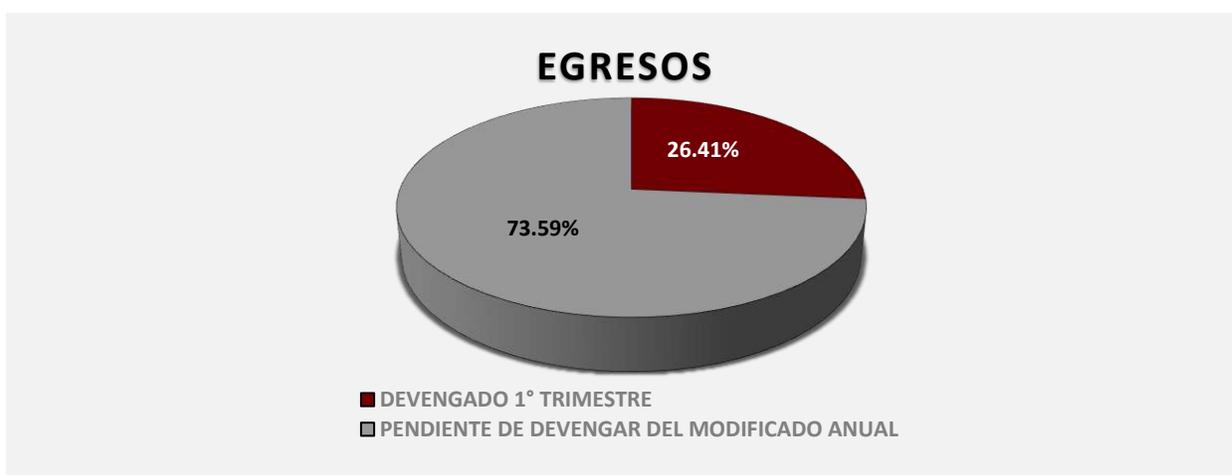


Figura 4

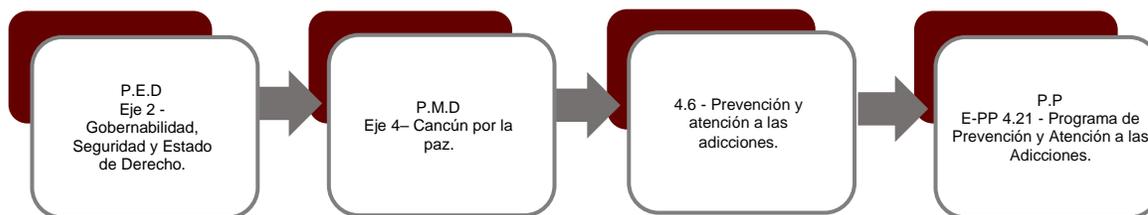
II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$5,800,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **E-PP 4.21 - Programa de Prevención y Atención de las Adicciones**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Este programa presupuestal se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y a su Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 de la siguiente manera:



El Instituto Municipal Contra las Adicciones, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E-PP 4.21 - Programa de Prevención y Atención de las Adicciones									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Contribuir en la promoción de acciones que combatan las causas que generan las violencias y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia mediante el conocimiento respecto a las causas, efectos y prevención de las adicciones.	Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguro vivir en Cancún. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Periodicidad Anual."	Descendente Regular	Anual	79.27	No	80.20	-	-	-	1.17%	0.00%
						79.27	79.27	79.27	79.27		
P. La población del Municipio de Benito Juárez recibe atención y se informa respecto a las causas, efectos y prevención de las adicciones.	Porcentaje de personas atendidas y sensibilizadas sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones.	Ascendente Regular	Trimestral	263.940.00	Si	44,478.00	-	-	-	67.41%	16.85%
						65,985.00	65,985.00	65,985.00	65,985.00		
C01. Acciones encaminadas a incrementar el conocimiento social y la sensibilización sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones realizadas.	Porcentaje de personas sensibilizadas con actividades del IMCA.	Ascendente Regular	Trimestral	263,690.00	Si	44,427.00	-	-	-	67.39%	16.85%
						65,922.00	65,922.00	65,923.00	65,923.00		
C02. Atención dirigida a la población sobre adicciones otorgada.	Porcentaje de personas con adicciones atendidas.	Ascendente Regular	Trimestral	250.00	Si	51.00	-	-	-	82.26%	20.40%
						62.00	62.00	63.00	63.00		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **E-PP 4.21 - Programa de Prevención y Atención a las Adicciones**, el avance presentado de las metas y objetivos del indicador a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual. Cabe señalar que los porcentajes de avances de este indicador, en el avance metas de programas trimestral no corresponden al método de cálculo solicitado en guía.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **67.39%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala que “la meta programada para el primer trimestre registro un avance del 67.39 % registrando una variación de 32.61% para alcanzar la meta programada”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **82.26%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala que “la meta programada para el primer trimestre tuvo un porcentaje de avance del 82.26%, se refleja una variación con respecto a la meta programada del 17.74%.”.

Cabe destacar que la entidad, en este programa presupuestario, no reporta las justificaciones sobre el avance ejecutado, tal como se solicita en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública (IPFCP) de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2022.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.